



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MARLIO GUTIERREZ GARCIA
CESIONARIO:	WILLIAM AGUELO DUQUE
CONTRA:	MATEO RODRIGUEZ REINOSO
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2020-00197-00</u>
ASUNTO:	AUTO COMISIONA

Neiva, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora y al encontrarse debidamente embargado los derechos de cuota que posee el demandado **MATEO RODRIGUEZ REINOSO**, el despacho dispone **COMISIONAR CON AMPLIAS FACULTADES** al Juez Municipal de Neiva (Reparto) para llevar acabo diligencia de secuestro de los Bienes Inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 200-261224, 200-261223, 200-261226, 200-261227, 200-261232, 200-261233, 200-261234, 200-261235, 200-261236 de la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Neiva, a quien se le libraré despacho comisorio con los anexos e insertos del caso. **Secretaria Proceda de Conformidad.**

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

